



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO:

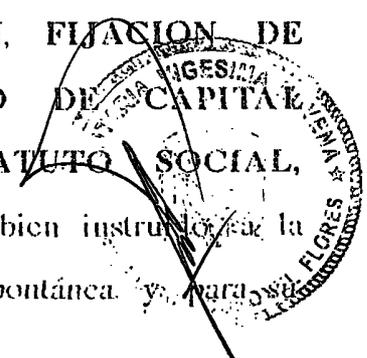
REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VIDLET S. A. EN LIQUIDACION.-----

CUANTIAS: FIJACION : US\$1.600.-----

AUMENTO : US\$720.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de julio del dos mil cinco, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: el señor **VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía **VIDLET S. A. EN LIQUIDACION**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y que procede de una manera libre y espontánea y para su

Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

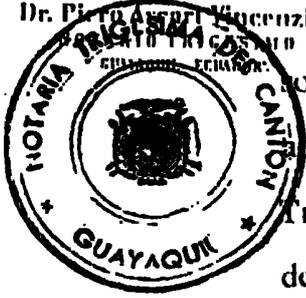


otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Reactivación, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA : COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **VIDLET S. A. EN LIQUIDACION**, tal como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública, otorgada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Titular Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohorquez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía **VIDLET S. A. hoy EN LIQUIDACION**, con un Capital de **DOS MILLONES DE SUCRES.-** b) La Intendencia de Compañías en Guayaquil, mediante resolución número siete mil novecientos sesenta y seis, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, declaró disuelta la compañía **VIDLET S. A.**, la misma que fue inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.- c) En sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía **VIDLET S. A. EN LIQUIDACION**, celebrada el cinco de julio del dos mil cinco, se resolvió por unanimidad: Uno).- Reactivar la Compañía; Dos).- La conversión del capital,



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

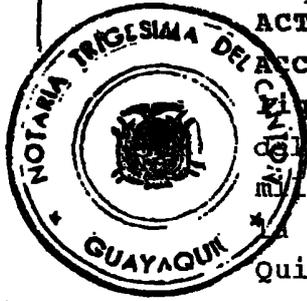


social de sueres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar americano; (tres).- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, emitiéndose al efecto SETECIENTOS VEINTE NUEVAS ACCIONES de un valor nominal de un dólar cada una, aceptándose por unanimidad el pago en numerario de dicho aumento en un cien por ciento de su capital por parte del accionista señor Vidal Leoncio Tapia Tapia; Cuatro).- Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Cinco).- Como consecuencia de dicho aumento de capital se procedió a reformar el estatuto social de la compañía en sus artículos QUINTO y SEXTO, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el cinco de julio del dos mil cinco, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento; y. Seis).- Autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a la celebración de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social.-

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente el señor VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía VIDLET S. A. EN LIQUIDACION expresamente declara : a) Reactivada la compañía; b) Convertido el capital social de sueres a dólares y aumentado del valor nominal de las acciones de cuarenta

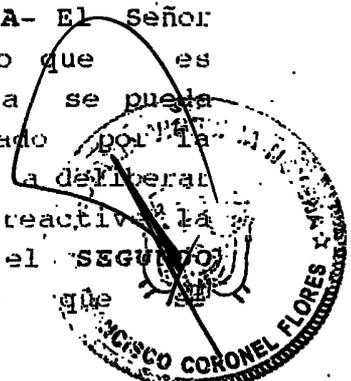
Dr Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO PÚBLICO
 CANTÓN GUAYAQUIL

centavos de dólar a un dólar americano; c) Aumentado el capital suscrito de la Compañía de su representación a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión, suscripción y pago de seiscientos veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; c) Que este aumento se lo ha instrumentado, pagado y suscrito en las formas y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VIDLET S. A. EN LIQUIDACION, celebrada el cinco de julio del dos mil cinco, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento; d) Que el suscriptor del presente Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana y ha entregado en caja el valor correspondiente al cien por ciento del Aumento de Capital es decir, la cantidad de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e) Se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, f) Se reforma los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas.- CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se adjunta; y, Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIDLET S. A. en liquidación.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los cinco días del mes de julio del dos mil cinco, siendo las nueve horas, en el local de la Compañía ubicado en las calles Colón No.1112 y Av. Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VIDLET S. A. en liquidación con la presencia del accionista, señor : VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas.- Con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía. El accionista, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar, los siguientes puntos que constituyen el orden del día: UNO) Reactivación de la compañía; DOS) Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y aumento del valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar americano; TRES) Aumentar el Capital suscrito de la compañía VIDLET S.A. EN LIQUIDACION, su suscripción y forma de pago; CUATRO) Fijación del Capital autorizado de la compañía; CINCO) Reformar el estatuto social de la compañía en sus artículos QUINTO Y SEXTO; y SEIS) Autorizar al representante legal para que comparezca en la respectiva escritura pública y declare sobre la reactivación, aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social.- Preside la sesión la Presidenta de la compañía Sra. Melida Orfelina Cárdenas Tapia y en calidad de Secretario el Señor Vidal Leoncio Tapia Tapia, Gerente General de la compañía.- El Presidente somete a consideración del accionista el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente comienza las deliberaciones sobre el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA- El Señor Gerente General manifiesta lo imperioso que es reactivar la compañía, para que ésta se pueda manejar dentro del marco legal dictado por la Intendencia de Compañías.- La Junta entra a deliberar y, acepta por unanimidad que se reactive la compañía.- La Presidenta entra a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, señalando que

Dr. Piero Aysart Vincenzini
NOTARIO, N.º 1033 A.)
CANTON GUAYAQUIL



debe Conocer y resolver sobre la Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y aumento del valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar americano.- La Presidenta informa que de conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de diez mil sucres a cuarenta centavos de dólar, sugiriendo a la Junta que para un mejor control se aumente el valor de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar americano; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y que se aumente el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar americano.- Se pasa a tratar el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que dice: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- La Presidenta manifiesta que para conveniencia de la compañía se debe aumentar su capital suscrito a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital suscrito de la compañía.- Pide la palabra el accionista VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA declarando que desea aumentar el capital de la compañía por lo que suscribiría setecientos veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el cien por ciento de su valor en numerario.- la Junta General por unanimidad acepta lo manifiestado por el señor Vidal Leoncio Tapia Tapia, su suscripcion y forma de pago, por lo que declara íntegramente suscrito y pagado el aumento del capital antes acordado y deja constancia que el capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

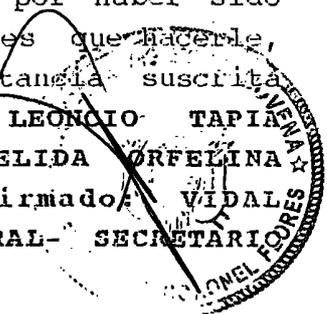
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
<i>(Firma)</i>		US\$1.00
VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA	800	800.00
TOTAL:	800	US\$ 800.00

La Presidenta para tratar el PUNTO CUATRO del orden del día, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; ya que

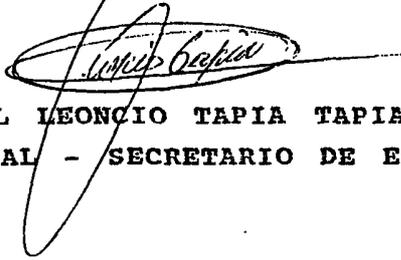


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO, N.º 10.853.43
CANTON GUAYAQUIL

manifiesta que como se ha aprobado el aumento del capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es necesario señalarle un capital autorizado, que conforme a lo que señala la Ley de Compañías vigente, es el doble del capital suscrito, es decir UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La junta por unanimidad autoriza la fijación del capital autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La Junta procedé a tratar el QUINTO punto del orden del día y señala que como consecuencia del aumento del capital antes aprobado se procede a reformar el estatuto social de la compañía an sus artículos QUINTO y SEXTO, las que en lo futuro serán el tenor siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al ochocientos (800) y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía".- Reforma que es aceptada por unanimidad por la Junta .- Luego de esto, la Junta, por unanimidad, resuelve aprobar el PUNTO SEIS del Orden día, es decir que comparezca el Gerente General de la compañía, en su calidad de representante legal a la respectiva escritura pública, y declare sobre la reactivación, Aumento de Capital Suscrito y Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unánimidad y, par constancia suscrita por los asistentes.- Firmado : VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA.- ACCIONISTA.- Firmado : MELIDA ORFELINA CARDENAS TAPIA.- PRESIDENTA.- Firmado: VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA.- GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE ESTA JUNTA.-



CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A SU CARGO.-
GUAYAQUIL, 5 DE JULIO DEL 2005.-



VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE ESTA JUNTA

GUAYAQUIL, ABRIL VEINTE I CUATRO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I SIETE .- REGISTRO MERCANTIL .- #. 6563 .- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL .- VIDLET S. A. a VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA .- REPERTORIO NUMERO 10754

REFERENCIA
33.693-I-91.



Guayaquil, Marzo 7 de 1.997

SEÑOR
VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA
CIUDAD

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a usted que la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia VIDLET S.A. celebrada el 7 de marzo de 1.997 lo designo GERENTE GENERAL de la Compañia, por el lapso de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

En el ejercicio a su cargo tendrá las facultades y atribuciones que le concedan los Estatutos Sociales constantes en la escritura de Constitución que autorizo el notario Abg. Eugenio Ramírez Bohórquez el 21 de Octubre de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Noviembre de 1.991.

El Gerente General ejerce la representación legal de la Compañia.

De usted atentamente

[Signature]
HELMER TAPIA CORDENAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Dn. Piero Aycaest Vincenzani
Notario
CANTON GUAYAQUIL

ACEPTO EL CARGO, Guayaquil, 7 de Marzo de 1997

[Signature]
VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA



Registro Mercantil

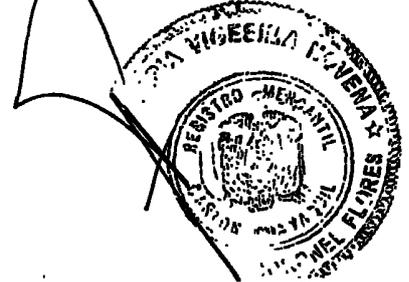
COMPUTACION

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23/25. Registro Mercantil No
6563, Repertorio No. 10754

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Abril de 1997

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALFIVAR AMPAYE.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



No. 156089

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VIDLET S. A. EN LIQUIDACION**, a favor de **VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil cinco.-

Zoila Cedeño Bellan
AB. ZOILA CEDEÑO BELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha ocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho, se inscribió la Resolución No. 95-2-2-1-0007966, dictada el once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante la cual se declara **DISUELTA** la compañía **VIDLET S. A. EN LIQUIDACION**.- Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil cinco.-

Zoila Cedeño Bellan
AB. ZOILA CEDEÑO BELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO



Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes
deparado, dejando constancia que conozco las penas
contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.-

QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de la presente escritura. Además
tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente
autorizado al abogado NICOLAS JALCA PARRALES, para
que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el
perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado :
ABOGADO NICOLAS JALCA PARRALES.- Registro
número: siete mil cuarenta y cinco. -----

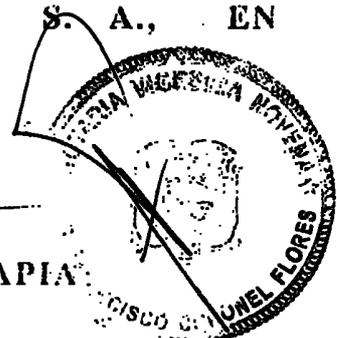
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del
nombramiento de la compañía VIDLET S. A. EN
LIQUIDACION; y, copia del acta de junta general de
accionistas de la prenombrada compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura
pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido
leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente,
éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo
acto.-

**POR LA COMPAÑIA VIDLET S. A., EN
LIQUIDACION,**

**VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA
GERENTE GENERAL**



C.C. 0100866979

R.U.C. 0991183728001

C.V. 183-0003



[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.-

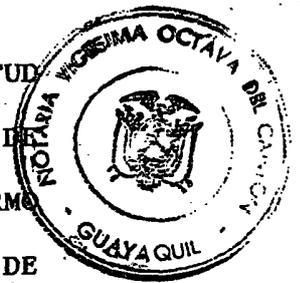


[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE : Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución No.05-G-IJ-0006204, dictada por el Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A., DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha 19 de septiembre del 2005, tomé nota de la aprobación de la reactivación, conversión, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía VIDLET S.A. "en liquidación", constante en el presente testimonio - Guayaquil, treinta de septiembre del dos mil cinco.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA Y EN VIRTUD
DE LA RESOLUCION 05--G-IJ 0006204 DE FECHA 19 DE
SEPTIEMBRE DEL 2005, EMITIDA POR EL AB. GUILLERMO
ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AL MARGEN DEL PROTOCOLO DE
FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1991 HE TOMADO NOTA DE QUE LA
COMPAÑIA HA PROCEDIDO A REACTIVARSE, CONVERTIR, ELEVAR
EL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, AUMENTAR EL CAPITAL
SUSCRITO, FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO Y A REFORMAR EL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VIDLET S.A. EN LIQUIDACION
GUAYAQUIL, DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO



Norma Thompson Barahona
AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIA



VIDLET S.A.

Guayaquil, noviembre 8 del 2005

Sr.

VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA,
Ciudad.-

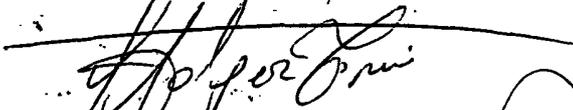
De mis consideraciones :

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VIDLET S. A.**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo por el período de cinco años, en el cargo de **GERENTE GENERAL**.

La compañía **VIDLET S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de octubre de 1991, ante el Notario Titular Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de noviembre de 1991.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

Atentamente,


HOLGER TAPIA CARDENAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VIDLET S.A.**.- Guayaquil, noviembre 8 del 2005.


VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA

C.C. 010086697-9

Nacionalidad : Ecuatoriana



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha nueve de Noviembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VIDLET S.A.**, a favor de **VIDAL LEONCIO TAPIA TAPIA**, a foja **117.277**, Registro Mercantil número **21.950**, y anotada el nueve de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **43.046** del Repertorio, a las 13:40 Horas.



REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 43046
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor : bajo
\$: 10.98

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

En conformidad lo que dispone el Art. 18
Numerai 5 de la Ley Notarial vigente Doy fe que
la copia precedente que consta de once forjas es
exacto al documento que se me exhibe. Doy fe

Guayaquil 09 de Junio de 2006



Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

65703



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0006204, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación, Conversión del Capital, elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del estatuto de la compañía denominada: **VIDLET S.A. "EN LIQUIDAION"**, de fojas 9.883 a 9.898, Registro Industrial número 689 y anotada el veintiocho de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 40.760 del Repertorio.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-





AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 40760
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 